



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 504.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, INCLUYENDO APORTE JUBILATORIO, A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE LA MINISTRA MARÍA ADORACIÓN AMARILLA Y DEL CONSEJERO MIGUEL CANDIA IBARRA, RESPECTIVAMENTE, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y su Decreto reglamentario 3264/2020.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 199/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración un proyecto de Resolución para proceder al pago en concepto de gastos de representación a favor de la Ministra María Adoración Amarilla y del Consejero Miguel Candia Ibarra, por el término de dieciocho (18) días correspondientes al mes de octubre del año en curso, en razón de no haberse podido materializar en tiempo y forma tales pagos, debido a un error material en el proceso de cargas de altas y bajas en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 405 de fecha 28 de septiembre de 2020, se dieron por terminadas las funciones de la Ministra María Adoración Amarilla Acosta como Directora de Asuntos Especiales y se la designó como Directora General de la Unidad General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 406 de fecha 30 de septiembre de 2020, se dieron por terminadas las funciones del Consejero Miguel Ricardo Candia Ibarra como Jefe del Departamento de Mesa Internacional para Asuntos Especiales III, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales, y se lo designó como Director de Asuntos Especiales, dependiente de la Unidad General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por intermedio del citado Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 199/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, el Director General de Administración y Finanzas informa que al momento de la verificación de la liquidación salarial y posterior pago de haberes correspondientes al mes de octubre del año en curso, en lo que se refiere al cobro de los de gastos de representación a favor de la Ministra María Adoración Amarilla y del Consejero Miguel Candia Ibarra, se pudo constatar que este se realizó por solo doce (12) días, quedando pendientes de pago dieciocho (18) días del mes de octubre, razón por la cual solicita la emisión de la Resolución que autorice tales pagos, por los dieciocho (18) días restantes.

Que en casos debidamente justificados los pagos de remuneraciones del personal de meses vencidos podrán ser atendidos con el Objeto de Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, como causas presupuestarias o administrativas justificadas.

Lo dispuesto en el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020” del Decreto reglamentario N° 3264/2020, que en su artículo 39, v) 199 – Otros Gastos del Personal, literal v.01) inciso a) Causas Presupuestarias o administrativas, numeral 1), que expresa: 1) Pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 - Servicios Personales, como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 504.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, INCLUYENDO APOORTE JUBILATORIO, A TRAVÉS DEL RUBRO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE LA MINISTRA MARÍA ADORACIÓN AMARILLA Y DEL CONSEJERO MIGUEL CANDIA IBARRA, RESPECTIVAMENTE, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

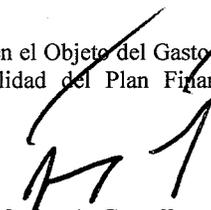
Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por dieciocho (18) días correspondientes al mes de octubre de 2020, en concepto de gastos de representación, con el correspondiente aporte jubilatorio, a favor de la Ministra María Adoración Amarilla y del Consejero Miguel Candia Ibarra, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del plan financiero institucional vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Asimismo, la erogación en concepto de aguinaldo proporcional una vez emitido el decreto de pago a tal efecto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un pago por la suma de **G. 1.298.640.- (Guaraníes un millón doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta)**, a favor de la Ministra **María Adoración Amarilla**, Directora General de la Unidad General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en concepto de gastos de representación correspondiente a dieciocho (18) días del mes de octubre del año en curso, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un pago por la suma de **G. 916.980.- (Guaraníes novecientos dieciséis mil novecientos ochenta)**, a favor del Consejero **Miguel Ricardo Candia Ibarra**, Director de Asuntos Especiales, en concepto de gastos de representación correspondiente a dieciocho (18) días del mes de octubre del año en curso, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 3° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional sea desembolsado una vez emitido el Decreto que autoriza la erogación en tal concepto.
- Art. 4° Imputar las erogaciones autorizadas en los artículos precedentes, en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro